metro bilbao

Pliego de Prescripciones Técnicas para el Servicio de:

"Mantenimiento y fabricación de estructuras metálicas en la vía, túneles, estaciones y otros edificios en las Instalaciones de Metro "

23-LG-DC-061

Versión 0
01/08/23

Versión	Fecha	Motivo
0	Agosto 2023	Versión inicial.

Cuadro de Características

1. **Objeto del contrato:**

   Mantenimiento y fabricación de estructuras metálicas en la vía, túneles, estaciones y otros edificios en las Instalaciones de Metro

   CPV 45262670-8; 45223100-7.

2. **Pliego de Prescripciones Técnicas:**

   23-LG-DC-061.

3. **Pliego de Cláusulas Administrativas:**

   20-LG-DC-017.

4 **Volumen del contrato:**

   La determinación del volumen del contrato se realizará aplicando los precios unitarios ofertados para cada ítem presupuestado, y en base a las unidades de mantenimiento realmente ejecutadas.

   Se estima un gasto máximo aproximado de 60.000 €/año, sin que este dato suponga compromiso alguno por parte de Metro Bilbao.

5. **Normas específicas:**

   - Normas de seguridad para trabajos que afecten o puedan afectar a gálibo de vía, SE-1-DT-046 v14
   - Regularización de trabajos realizados por contratas y subcontratas en talleres de material móvil e instalaciones, P-205-2.
   - Normas generales para la realización de trabajos en proximidad de elementos en tensión eléctrica, IO-374.-2
   - Normas de utilización de ropa de señalización de alta visibilidad, IO-303-2.

6. **Duración del contrato:**

   Dos (2) años, prorrogable anualmente hasta un máximo de 4 años.

   Las prórrogas solo serán ejecutadas o denegadas a voluntad de Metro Bilbao. Las prórrogas no podrán ser rechazadas por el contratista. Si las prórrogas no fueran atendidas por el adjudicatario, Metro Bilbao estará en disposición de penalizar a la empresa contratista.

7. **Fecha de inicio:**

   Previsiblemente mayo de 2024.

8. Requisitos de Solvencia:

El licitador deberá presentar los siguientes documentos para la acreditación de:

- Los participantes deberán acreditar su **solvencia económica y financiera** mediante:
  - Declaración sobre el volumen global de negocios, referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, en la medida de que disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, de **al menos noventa mil euros anuales (90.000 €/anuales**). Deberán especificar el importe facturado anualmente en este tipo de suministros.
- Los licitadores deben acreditar su **solvencia técnica** en base al cumplimiento de todos los requisitos que se enumeran a continuación a través de los medios que se señalan en cada caso:
  - Relación servicios similares ejecutados en el curso de los últimos tres años avalados por certificados de correcta ejecución. **Se aportarán certificados de buena ejecución** emitidos por las empresas correspondientes, acreditando un **volumen de al menos 60.000 € en el mejor de los últimos tres ejercicios disponibles**.
  - Medios técnicos mínimos: Declaración o compromiso de disponer, en caso de resultar adjudicatario de:
    - Dos vehículos equipados.
    - Maquinaria de soldadura eléctrica de arco eléctrico.
    - Taladros de columna y convencionales.
    - Plegadora, cizalladora y sierra de corte de metal.
    - Andamio homologado.
    - Generador/electrosoldadura.
    - Disponibilidad inmediata mediante convenio con empresa para el alquiler de plataformas elevadoras.
  - Medios humanos mínimos: Declaración o compromiso de disponer, en caso de resultar adjudicatario de:
    - Encargado.
    - Equipo de oficial y peón especialista.
    - Personal acreditado, en el manejo de carretillas y plataformas elevadoras. Presentar certificado de Curso de formación.
    - Personal acreditado como Recurso Preventivo. Acreditar la formación mínima requerida para la designación de recurso preventivo
    - Formación acreditada en trabajos en altura. Presentar certificado de Curso de formación.

- Al menos una de las personas asignadas deberá acreditar al menos 5 años de experiencia en instalaciones similares. Éste será el contacto en MB.

Nota importante:

Las **acreditaciones del cumplimiento de los requisitos** solicitados en el punto 8 deben incluirse en el **sobre nº1** de la oferta (Documentación administrativa). En aquellas ofertas que no lo hagan así, no se abrirán el resto de los sobres.

Los citados requisitos podrán ser inicialmente presentados mediante declaración responsable (DEUC), que se incluye en la convocatoria del procedimiento. Posteriormente, al adjudicatario se le solicitará acreditación documental de todos los extremos declarados.

Caso de solicitarse expresamente la presentación física de ofertas, será obligatorio presentar **copia en formato electrónico** de la oferta **en cada uno de los sobres** presentados, según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En caso de empate en la puntuación TOTAL, se otorgará un (1) punto extra a la oferta que, al vencimiento del plazo de presentación de ofertas, incluya medidas de carácter social y laboral que favorezcan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, disponer y acreditar; y sistemas auditables de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), disponer y acreditar.

9. Condiciones esenciales de ejecución:

Durante toda la ejecución del contrato deberán mantenerse los medios mínimos exigidos en solvencia (punto 8), y que deberán estar adscritos al objeto del mismo.

En caso de incumplimiento, se considerará falta y se aplicará la penalización correspondiente. Si persiste durante un mes o más, MB podrá rescindir unilateralmente el contrato con pérdida de la fianza definitiva y sin compensación económica alguna.

10. Fecha límite de presentación de ofertas:

Las 12:00 h del 5 de marzo de 2024.

11. Criterios de valoración de la oferta:

✓ **Criterios evaluables mediante Juicio de Valor: 40 puntos**

- Criterio1: Metodología de trabajo: **35 puntos**.

  Se valorará la **adecuación de conocimientos específicos** del equipo de trabajo propuesto por encima de los exigidos en los requisitos, en el área de Mantenimiento, especialmente los relacionados con el ámbito ferroviario. Se valorará la experiencia del responsable en la coordinación de los equipos y gestión de ordenes de trabajos para la resolución de Averías (11 puntos)

  Será importante la **experiencia y su formación técnica acreditada** por encima de lo exigido en requisitos en trabajos de metalistería, técnicas de cerrajería y en materia de Seguridad del personal (Sistema de Seguridad implantado en la empresa: Servicio ajeno, Certificado, ...) Dichas valoraciones se sustentarán en la acreditación mediante título de cursos específicos del personal asignado al contrato, etc. (12 puntos)

  También se valorará la **maquinaria y medios técnicos específicos** sobre el mínimo requerido de metalistería que aporten un plus de calidad a la calidad y resolución del servicio prestado, como pueden ser equipos de soldadura TIG, MIG, líneas de vida provisionales homologadas, ...
  (12 puntos)

  Se limitará a un máximo de 12 páginas la descripción de la metodología de trabajo. No se evaluarán los datos contenidos a partir de la décimo segunda página.

- Criterio2: Disponibilidad de Pilotos de Seguridad homologados para Metro Bilbao. Se valorará disponer de Pilotos de Seguridad homologados para Metro Bilbao hasta un máximo de 2 pilotos en total: **5 puntos.**

✓ **Criterios evaluables Mediante Fórmula: 60 puntos**

- Criterio1: Precios de los cuadros de precios del Anexo2. **50 puntos**

  La relación medición – presupuesto de los cuadros de precios es orientativa para permitir la comparativa de las ofertas económicas que se presenten.

  Las mediciones indicadas no son contractuales, han de considerarse como referencia y pueden sufrir cambios.

  Los precios ofertados se darán sin IVA. Para el cálculo de la valoración económica de las ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

  $P_{lic} = (O_{min} / O_{lic}) \times P_{tot}$ siendo:
  P_{lic}: Puntuación que obtiene el licitador.

O_{min}: Oferta mínima de las presentadas y admitidas.
O_{lic}: Oferta del licitador.
P_{tot}: Puntuación total máxima de criterios objetivos.

- **Criterio2: Tiempo de respuesta y disponibilidad para la resolución de incidencias**: **5 puntos.**

  Según tabla de referencia, se garantizarán los tiempos máximos, puntuándose proporcionalmente la reducción por debajo de los mismos hasta los mínimos requeridos

Instalación de MB	Dirección	Tiempo respuesta en jornada laborable (min/max) minutos	Tiempo respuesta en festivo/ noche (min/max) minutos
Oficinas Centrales	C/ Navarra 2, Bilbao	45 – 75 min	75 – 105 min
Talleres Sopela	C/ Olabide 2, Sopela	45 – 90 min	75 – 120 min
Talleres Ariz	C/ Baskonia zubia s/n, Basauri	45 – 85 min	75 – 115 min
Estación Basauri	C/ Bidasoa Ibaia 1, Basauri	45 – 90 min	75 – 120 min
Estación Plentzia	C/ Geltoki 2, Plentzia	45 – 110 min	75 – 140 min
Estación Kabiezes	Avda. Antonio Alzaga, Santurtzi	45 – 105 min	75 – 135 min

  Nota: *La valoración se reparte linealmente entre 0 puntos para el tiempo máximo de respuesta y 5/12 puntos para el mínimo por cada apartado de la tabla anterior*

- **Criterio3: Garantías de Material y Ejecución**. Un (1) punto por cada mes adicional, en ambas (*suministro de materiales y ejecución*), por encima de las garantías requeridas en el punto 3 del presente pliego, hasta un máximo de **5 puntos.**

12. Presentación de la oferta económica:

De acuerdo al modelo del Anexo 2.

13. Revisión de precios:

Los precios son cerrados durante el tiempo de duración del contrato.

14. Fianza definitiva:

Para asegurar el fiel cumplimiento de este contrato y las posibles responsabilidades en que pudiera incurrir el Adjudicatario, se establece una fianza definitiva de 3.000 € que se constituirá antes de la firma del contrato. La fianza permanecerá en vigor hasta la finalización del contrato.

15. Póliza de Responsabilidad civil:

300.000 € por siniestro.

16. Tratamiento de datos personales:

En el objeto de esta licitación no se realiza tratamiento de datos personales.

Índice

1. Objeto 10

2. Características del Servicio de Mantenimiento y Fabricación 10

2.1. Ejecutados en el ámbito del gálibo de las vías 10

2.2. Ejecutados en el ámbito de las estaciones y otras edificaciones 10

3. Garantías 11

4. Desarrollo general de los trabajos 11

4.1. Procedimiento para la ejecución de los trabajos 11

4.1.1. Procedimiento hasta la implantación de nueva herramienta informática (GMAO) 11

4.1.2. Órdenes y partes de trabajo a partir de la implantación de nueva herramienta informática (GMAO), prevista a lo largo del 2023 12

4.2. Control de los trabajos 14

4.2.1. Faltas 14

4.2.2. Penalizaciones por faltas 16

4.2.3. Control Administrativo 16

5. Presentación de Propuestas 16

5.1. Documentación evaluable mediante juicio de valor 17

5.2. Documentación valorable mediante la aplicación de fórmula 17

6. Resolución 17

7. Anexos 19

7.1. Anexo 1: Modelo de Proposición Económica 19

7.2. Anexo 2 - Criterio1: Cuadro de Precios 20

7.3. Anexo 3 22

7.3.1. Criterio2: Tiempos de Respuesta 22

7.3.2. Criterio3: Garantías adicionales de materiales y ejecución.....22

1. Objeto

CPV 45262670-8; 45223100-7.

Trabajos de mantenimiento y fabricación de estructuras metálicas en la vía, túneles, estaciones y otros edificios en las Instalaciones de Metro Bilbao.

2. Características del Servicio de Mantenimiento y Fabricación

Los trabajos consistirán en:

- la reparación de los elementos metálicos
- la fabricación e instalación de elementos metálicos

Se distinguen dos tipos de trabajo;

- Los ejecutados en el ámbito del gálibo de las vías
- Los ejecutados en el ámbito de las estaciones y otras edificaciones

2.1. Ejecutados en el ámbito del gálibo de las vías

Se incluyen todos los trabajos de mantenimiento e instalación de estructuras metálicas en acero al carbono o inoxidable de equipamientos instalados en la vía, túneles, viaductos, bajo andenes, etc, en definitiva, aquellas actividades a realizaren dentro del ámbito de gálibo de vía, correspondientes a elementos de señalización, cámaras de video, soportes de tramex, etc....

Metro Bilbao podrá excluir del alcance del presente Pliego aquellos trabajos que así considere por cuestiones organizativas o de coordinación entre áreas.

2.2. Ejecutados en el ámbito de las estaciones y otras edificaciones

Se incluyen todos los trabajos de mantenimiento e instalación de estructuras metálicas en acero al carbono o inoxidable de estaciones u otros edificios correspondientes a cámaras de video, teleindicadores, pantallas acústicas, telefonía, soportes de tramex, etc.....

Se incluye dentro del alcance la realización de trabajos que se consideren necesarios en estaciones (accesos, cañones, vestíbulos, mezzaninas, andenes y cuartos técnicos), Talleres (Sopela y Ariz), Subestaciones, así como otras dependencias e instalaciones que puedan estar adscritas al ferrocarril Metro Bilbao a lo largo de las estaciones de las líneas 1 y 2, y que corresponderán a las Unidades de Obra que figuran en el Cuadro de Precios que se adjunta (anexo 2).

Metro Bilbao podrá excluir del alcance del presente Pliego aquellos trabajos que así considere por cuestiones organizativas o de coordinación entre áreas.

La realización de los distintos trabajos puede requerir, para su correcta terminación, medios o actividades auxiliares que se entenderán siempre comprendidos en el alcance de cada una de las partidas.

Los posibles escombros o residuos producidos deben ser retirados por el Contratista Adjudicatario de los trabajos, debiendo enviarse a Gestor Autorizado, presentando a Metro Bilbao la documentación acreditativa correspondiente.

Las instalaciones deberán ser mantenidas en buen estado de limpieza durante la ejecución de la obra, lo que requerirá una actividad de limpieza suplementaria. Metro Bilbao podrá requerir a la empresa adjudicataria que se haga cargo de dicha limpieza, como una actividad auxiliar si, a juicio de la Dirección de Obra, la suciedad originada por los trabajos excede los medios habitualmente asignados por la contrata de limpieza.

3. Garantías

La garantía de materiales y ejecución (excluidos vandalismos o usos inadecuados) serán como mínimo las siguientes:

- del **material** suministrado e instalado en obra (materiales y mecanismos): **12 meses**.
- de **ejecución 12 meses,** por defectos de ejecución.

4. Desarrollo general de los trabajos

4.1. Procedimiento para la ejecución de los trabajos

Metro Bilbao implantará durante el año 2023 una nueva herramienta informática de gestión de mantenimiento de las instalaciones (GMAO) en la que el Adjudicatario deberá registrar los trabajos que se realicen acorde a las especificaciones marcadas por técnicos de Metro Bilbao.

Se prevén por tanto dos escenarios:

4.1.1. Procedimiento hasta la implantación de nueva herramienta informática (GMAO)

Para realizar la comunicación de avería se aplicará el procedimiento PR.0.006 (Comunicación de Partes de Avería), del que se ha realizado el extracto correspondiente a la Comunicación de la avería.

El responsable del Servicio de Mantenimiento de Metro Bilbao generará la orden de trabajo correspondiente y se pondrá en contacto, telefónicamente o mediante correo electrónico, con el Interlocutor del adjudicatario correspondiente para informarle de la existencia de una avería.

El jefe del Servicio de Mantenimiento de la Contrata será el responsable de gestionar la resolución de la avería y asignar el Técnico de Mantenimiento más apropiado, en función de sus conocimientos técnicos, proximidad al punto de avería, carga de trabajo, etc.

Cuando el Técnico de Mantenimiento finalice la reparación de la avería cumplimentará el impreso correspondiente al parte y lo remitirá al Responsable del Servicio de Mantenimiento para el cierre del mismo.

En caso de duda, solicitará instrucciones al Responsable del Servicio, proponiendo a su vez aquella solución que a su entender considere más apropiada.

Cuando lo estime conveniente, Metro Bilbao podrá solicitar al Interlocutor del Adjudicatario la realización de un presupuesto específico detallado que tendrá que ser aceptado previamente.

En este caso no se ejecutarán los trabajos sin la aceptación expresa de dichos presupuestos.

4.1.2. Órdenes y partes de trabajo a partir de la implantación de nueva herramienta informática (GMAO), prevista a lo largo del 2023

Metro Bilbao implantará durante el año 2023 una nueva herramienta informática de gestión de mantenimiento de las instalaciones (GMAO) en la que el Adjudicatario deberá registrar los trabajos que se realicen acorde a las especificaciones marcadas por técnicos de Metro Bilbao.

El Sistema de gestión del mantenimiento asistido por ordenador (GMAO) está basado en el aplicativo de Rosmiman.

Por razones de optimización de recursos y de eficiencia en la prestación del servicio, la empresa adjudicataria tendrá que utilizar este software para el reporte de intervenciones y documentación derivada del servicio que se generen durante el contrato en curso

Los trabajos que se realicen se recogerán en el sistema en órdenes de trabajo de diversa tipología:

- Órdenes de Trabajo de Mantenimiento Preventivo.
- Ordenes de trabajo de Mantenimiento Correctivo no programado. Avisos y averías que sean remitidas desde Metro Bilbao

- Órdenes de Trabajo de Correctivo Programado.
- Órdenes de trabajo de otra índole. Predictivo, Legales, acompañamientos… determinadas por los técnicos de Metro Bilbao.

Las actividades a realizar en la aplicación de mantenimiento son las siguientes:

- Crear la orden de trabajo de las actividades a realizar.
- Cumplimentar la orden de trabajo con algunos de los campos que aparecen a continuación. En función del trabajo y características del contrato se exigirá diferente grado de cumplimentación:
    - Mano de Obra empleada.
    - Check list de las intervenciones programadas
    - Intervenciones complementarias realizadas.
    - Observaciones generales de las intervenciones realizadas
    - Documentación, fotos…
    - Etc
- Las Operaciones / intervenciones deberán ser firmadas por los técnicos que las realicen y se deberá recoger la supervisión de las mismas por el Responsable de los equipos
- Cierre de la OT.

El adjudicatario deberá disponer de medios técnicos/humanos que garanticen la correcta gestión informática del servicio.

La carga administrativa que supone la cumplimentación de estos trabajos deberá estar repercutida en los precios unitarios presentados en la oferta económica.

Los terminales móviles serán a cuenta del Adjudicatario mientras que la instalación del software, formación y licencias correrá a cargo de Metro Bilbao.

A modo orientativo estas necesidades son

- El dispositivo debe de funcionar con un Sistema Operativo Android 5 o superior, con un mínimo de 16GB de memoria y con capacidad de crecimiento mediante SD.
- Debe de disponer de conectividad 3G/4G.

Para la correcta visualización de la aplicación se recomienda un tamaño de pantalla de 7 pulgadas o superior.

4.2. Control de los trabajos

La Empresa Adjudicataria nombrará un Jefe del Servicio de Mantenimiento de la Contrata, que será el interlocutor con el Responsable del contrato de Metro Bilbao.

Cuando Metro Bilbao lo requiera, el Interlocutor informará por escrito al Responsable de Metro Bilbao sobre el estado de los trabajos hasta entonces realizados y solicitará de él las instrucciones pertinentes para la continuación o nueva presentación de aquellos.

Siempre que el Adjudicatario solicite alguna instrucción o decisión, deberá proponer a su vez aquélla que, a su entender, considere más apropiada.

Las observaciones o prescripciones que se deriven de la inspección serán comunicadas al Interlocutor del Adjudicatario a través del Responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao.

De todas las reuniones que se mantengan entre el Responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao y el Adjudicatario se levantarán actas donde se recogerán las propuestas, modificaciones e instrucciones que se adopten.

En cualquier momento el Responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao podrá inspeccionar la marcha de los trabajos.

Metro Bilbao podrá definir puntualmente los controles de calidad que considere oportunos durante la vigencia del contrato.

Las actividades desarrolladas por la Empresa Adjudicataria serán controladas por los responsables del Área de Instalaciones (Dpto. de Señalización, Comunicación y Control, tfno.: 94.425.40.29), quienes dirigirán y supervisarán los trabajos realizando controles para determinar la calidad del servicio prestado.

Metro Bilbao inspeccionará el servicio prestado, tanto en lo que se refiere a la correcta concurrencia de los medios a emplear como a los medios técnicos y humanos. De las inspecciones realizadas resultarán los correspondientes informes y caso de ser negativos darán lugar al apercibimiento por faltas y podrán deducirse las correspondientes sanciones.

4.2.1. Faltas

Se considerarán falta:

- Observar restos claros de suciedad tras la finalización de la limpieza en los elementos identificados para tal efecto.
- La falta de coordinación entre las diferentes actividades que puedan originar retrasos parciales de la obra.
- La falta de soluciones y alternativas con rapidez ante imprevistos.

- Utilización de maquinaria y herramientas en mal estado de conservación o funcionamiento.
- Modificación de un servicio sin causa justificada y sin notificación previa.
- Las riñas o peleas entre operarios durante el desempeño del servicio.
- El incumplimiento del plazo de envío de las facturas mensuales a Metro Bilbao.
- El no cumplimiento de las fechas pactadas con Metro Bilbao para la ejecución de los trabajos desde el aviso de solicitud del servicio.
- El incumplimiento de las normas de seguridad e higiene o de las normas de seguridad de Metro Bilbao.
- El trato incorrecto de los operarios de limpieza a los empleados o los clientes de Metro Bilbao.
- El incumplimiento, a juicio del Coordinador de Seguridad, de lo estipulado en el Plan de Seguridad o en las normas de Metro Bilbao o instrucciones reflejadas en el libro de órdenes e incidencias.
- El retraso en la reposición de las instalaciones averiadas.
- El retraso en la reposición de las maquinas herramientas averiadas afectando a la planificación de los trabajos requeridos.
- La aportación al contrato de personal sin la debida acreditación académica.
- La no realización de una actividad programada.
- La simulación de realización de una actividad.
- La negligencia en la aplicación de medidas correctoras de situaciones irregulares.
- La no disponibilidad de los equipos solicitados por Metro Bilbao según sus necesidades. (La paralización de maquinaria y/o equipos requeridos por Metro Bilbao que suponga falta se contabilizarán de forma diaria).
- El falseamiento de la documentación relacionada con todos los elementos de la empresa.
- La desobediencia inexcusable a las órdenes que desde Metro Bilbao se dé por escrito para corregir deficiencias concretamente señaladas por éste.
- Falta de los elementos de seguridad necesarios para la prestación de cada servicio.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones esenciales de ejecución.
- El abandono del contrato.
- La no aceptación de las prórrogas comunicadas por Metro Bilbao.

4.2.2. Penalizaciones por faltas

La acreditación documentada de las faltas dará lugar a:

- Una falta será causa de apercibimiento y llevará aparejada la deducción del 500 €.
- Dos faltas llevarán aparejada la deducción del 1.000 €.
- La acumulación de tres faltas capacitará a Metro Bilbao para proceder unilateralmente a la rescisión del contrato, con pérdida de la Fianza definitiva y sin compensación económica alguna.
- El abandono del contrato o la no aceptación de las prórrogas comunicadas por Metro Bilbao se penalizará con 6.000 €.

La adjudicataria podrá recurrir en el plazo de 7 días, siendo de su cuenta la aportación de las pruebas que estime oportunas. Si éstas no fueren satisfactorias prevalecerá la opinión de Metro Bilbao S.A.

Por otro lado, en caso de que existan fallos sistemáticos como resultado de una mala ejecución de los trabajos efectuados por el Adjudicatario, dando lugar a que los técnicos de Metro Bilbao deban subsanarlas, se repercutirá en el Adjudicatario los costes netos de material y mano de obra que estas intervenciones originen.

4.2.3. Control Administrativo

Una vez realizados los trabajos el Jefe de Servicio de Mantenimiento de la Contrata entregará al Responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao los Partes de Trabajo valorados según el cuadro de precios vigente.

El Responsable del Mantenimiento de Metro Bilbao autorizará la emisión de la factura o de las facturas correspondientes, según proceda.

La empresa adjudicataria enviará las facturas mensuales a Metro Bilbao durante la **primera decena del mes siguiente**.

5. Presentación de Propuestas

Entendiendo que las Empresas Ofertantes deben conocer las instalaciones en las que se prestarán los servicios, durante el período de preparación de las ofertas podrá concertarse una cita con el Área de Instalaciones (Dpto. de Señalización, Comunicación y Control, tfno.: 94.425.40.29)

El desconocimiento de las circunstancias constatables en las mismas no podrá ser argumentado como base para ninguna modificación de las ofertas o del correspondiente contrato en caso de adjudicación.

El licitante deberá presentar la documentación de las ofertas en:

https://apps.euskadi.eus/appcont/lizitazioa

En caso de problemas técnicos para cargar las ofertas solicitar ayuda en el tlf.: 945016298.

La propuesta deberá cumplimentarse de acuerdo a las especificaciones del presente pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas 20-LG-DC-017.

La empresa ofertante deberá presentar la documentación que se indica en los apartados siguientes.

5.1. Documentación evaluable mediante juicio de valor

La **oferta técnica** deberá incluir los siguientes apartados:

- En la oferta se incluirán todos aquellos documentos que permitan la valoración de ofertas de acuerdo a los criterios de valoración que se indican en el Cuadro de Características.
- El ofertante deberá disponer de los medios necesarios para ejecutar cualquier unidad de obra, de las contempladas en el cuadro de precios, cuando sea requerido por el Responsable del Servicio de Mantenimiento. Para ello deberá facilitar una relación de medios humanos y maquinaria de que dispone.
- Referencias de Mantenimiento en instalaciones similares a los del presente Pliego.

5.2. Documentación valorable mediante la aplicación de fórmula

La oferta económica deberá incluir los siguientes apartados:

- Proposición Económica (**Anexo 1**).
- Criterio1: Presupuesto según mediciones (**Anexo 2**).
- Criterio2: Tiempos de respuesta (**Anexo 3**)
- Criterio3: Garantías de material y ejecución (**Anexo 3**)

Se considerará INEXCUSABLE la entrega de la oferta detallada de la forma especificada.

Los Precios serán de Ejecución por Contrata, incluyendo el Beneficio Industrial.

El I.V.A. se facturará aparte.

6. Resolución

Metro Bilbao, S.A. adjudicará el suministro en base a la mejor oferta económica y técnica, según los criterios indicados en el cuadro de características, y condicionando la

adjudicación a que la empresa suscriba y formalice la documentación contractual que redacte Metro Bilbao al efecto.

Una vez resuelta la adjudicación, se notificará el resultado de la misma a todas las empresas que hayan participado en el proceso.

7. Anexos

7.1. Anexo 1: Modelo de Proposición Económica

Modelo de Proposición Económica:

D./Dña…….. con DNI……..en nombre ……..con domicilio a efectos de notificaciones en……., y CIF……..

DECLARO:

I.- Que he quedado enterado del procedimiento para la adjudicación del contrato que tiene por objeto los "**Trabajos de mantenimiento y fabricación de estructuras metálicas, en las Instalaciones de Metro Bilbao"**

II.- Que igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III.- Que la Empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, y que en la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta todas las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

IV.- Que en relación con la prestación de la presente oferta, propongo la realización de los trabajos según la tabla adjunta. Dichos importes incluyen todos los tributos, tasas, cánones de cualquier índole que sean de aplicación así como cualquier otro gasto que se derive de la prestación, o que se origine por el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego, A EXCEPCION DEL IVA, que no será incluido.

En ……., a …….. de…….. de ……..

Fdo:
D.N.I.:

7.2. Anexo 2 - Criterio1: Cuadro de Precios

Las unidades de obra reflejadas en el cuadro de precios son únicamente a efectos de comparación de ofertas, sin obligación alguna de ejecución por parte de Metro Bilbao.

Los precios incluyen **medios ordinarios** para la realización de los trabajos.

Los **medios extraordinarios** no incluidos en el presente cuadro de precios, que puedan ser necesarios para la realización de algunos trabajos, serán objeto de una valoración negociada detallada.

Las unidades de obra no incluidas en este cuadro de precios se facturarán en base a precios de mercado estando sujetos a su aprobación previa por parte de MB.

El suministro de materiales no incluidos en los precios unitarios se facturará con la aplicación del descuento porcentual acordado sobre PVP.

Cuadro de precios

DESCRIPCION DE LA OBRA	Unidad/año	Precio Unitario (€)	Precio Total (€)
Mano de obra			
H. Peón especialista.	100		
H. Peón especialista. Nocturno	750		
H. Oficial 1ª soldador.	25		
H. Oficial 1ª soldador. Nocturno.	75		
H. Encargado.	20		
H. Encargado. Nocturno	80		
H. Piloto homologado MB	10		
H. Piloto homologado MB. Nocturno	30		
Total mano de obra			

DESCRIPCION DE LA OBRA	Unidad/año	Precio Unitario (€)	Precio Total (€)
Maquinaria y medios auxiliares			
Precio por jornada de puesta en obra de plataforma elevadora telescópica de hasta 15,0 m, incluso alquiler de 1ª jornada de trabajo y retirada de la misma	5		
Precio por jornada de trabajo de plataforma elevadora de hasta 15,0 m	8		
Precio por jornada de puesta en obra de cuerpo de andamio homologado de hasta 5,0 m de altura, incluso retirada del mismo	10		
Precio por jornada de trabajo de alquiler de camión grúa para la manipulación de elementos de gran formato	5		
Total maquinaria y medios auxiliares			

Total presupuesto de licitación (sin IVA) **(Mano de obra + maquinaria y medios auxiliares)**	

El importe máximo de licitación parar esta medición es de 50.000 €.

7.3. Anexo 3

7.3.1. Criterio2: Tiempos de Respuesta

Según tabla de referencia:

Instalación de MB	Dirección	Tiempo respuesta en jornada laborable (minutos)	Tiempo respuesta en festivo/ noche (minutos)
Oficinas Centrales	c/ Navarra 2, Bilbao		
Talleres Sopela	c/ Olabide 2, Sopela		
Talleres Ariz	c/ Baskonia zubia s/n, Basauri		
Estación Basauri	c/ Bidasoa Ibaia 1, Basauri		
Estación Plentzia	c/ Geltoki 2, Plentzia		
Estación Kabiezes	Avda. Antonio Alzaga, Santurtzi		

Nota: se garantizarán los tiempos máximos, puntuándose proporcionalmente la reducción por debajo de los mismos hasta los mínimos requeridos, según tabla del apartado de Requisitos

7.3.2. Criterio3: Garantías adicionales de materiales y ejecución

	meses

Nota: Un (1) punto por cada mes adicional, en ambas (suministro de materiales y ejecución), por encima de las garantías requeridas hasta un máximo de ***5 puntos***